



### AVISO DE NOTIFICACIÓN N° 069 DE 2017

Florencia, Agosto 15 de 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que no se registra dirección del investigado, por tanto, se desconoce la dirección, el número de fax o el correo electrónico sobre el infractor el señor LAUMER RUBIANO PLAZAS identificado con la cédula de ciudadanía No 17.221.806 expedida en La Macarena Meta y al señor FABIO NELSON ZULUAGA identificado con la cédula de ciudadanía No 4.431.718. expedida en Guatica Risaralda, por lo cual no ha sido posible practicar la notificación personal de la Resolución No 0822 del 27 de junio de 2017 *“Por la cual se declara una infracción ambiental, se impone una sanción en contra del señor LAUMER UBIANO PLAZAS identificado con la cédula de ciudadanía No 17.221.806 expedida en Macarena Meta y FABIO NELSON ZULUAGA identificado con la cédula de ciudadanía No 4.431.718 expedida en Guatica Risaralda y se dictan otras disposiciones”* se procede a practicar la notificación mediante el presente AVISO, el cual se procede a publicar en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días, por cuanto que se desconoce la información del destinatario.

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y autentica de la Resolución No 0822 del 27 de junio de 2017 *“Por la cual se declara una infracción ambiental, se impone una sanción en contra del señor LAUMER UBIANO PLAZAS identificado con la cédula de ciudadanía No 17.221.806 expedida en Macarena Meta y FABIO NELSON ZULUAGA identificado con la cédula de ciudadanía No 4.431.718 expedida en Guatica Risaralda y se dictan otras disposiciones”*.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que contra dicho auto no procede recurso alguno, por tratarse de providencia de trámite; y que se concede diez (10) días para contestar los cargos por sí o por medio de apoderado y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes y necesarias

Anexo: Copia de la Resolución No 0822 del 27 de junio de 2017, en 20 folios y 10 páginas.

**MARIO ANGEL BARON CASTRO**  
Director Territorial Caquetá